



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-2168-2016
Hermosillo, Sonora, a 21 de Junio de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

DR. ERNESTO DUARTE TAGLES.

Encargado de la Dirección General del Centro Estatal de Trasplantes.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial del Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 del **Centro Estatal de Trasplantes** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buena Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:03

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos asignados por notificación del II. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-1-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



24 JUN 2016
Mq:54



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes al**

Centro Estatal de Trasplantes

Hermosillo, Sonora, Junio de 2016

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes al:

Centro Estatal de Trasplantes

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 11 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

12. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se manifestó haber devengado recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada según consta al analizar el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Table with 7 columns: Partida, Concepto, Presupuesto (Original, Modificado), Devengado, and Variación (Devengado vs Original, Devengado vs Modificado). Rows include Arrendamiento de Edificios, Servicios Legales, Servicios Financieros y Bancarios, Viáticos en el País, and Cuotas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 17, 19 y 22 bis de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado devengara recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes.

Handwritten signature and initials.

REV:03

Handwritten mark.

Centro Estatal de Trasplantes- Observaciones Ejercicio 2015 1

F-AM-223

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de devengar alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 13. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se determinó diferencia por \$116,699 en el formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", al comparar el Total del Gasto de la columna de Egresos Devengado Anual manifestado en el citado formato por \$702,307 contra el Total que resulta de sumar el Egreso Devengado Trimestral de los formatos trimestrales ETCA-II-09 con la misma denominación anterior del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 por \$819,006.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 66 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para reportar en el formato ETCA-II-09 del Cuarto Informe Trimestral del 2015, Total del Gasto de la columna Egresos Devengado Anual que difiere con la verificación realizada por éste Instituto de conformidad con lo señalado en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato enviar copia al ISAF en la que conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 14. En los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 y CPCA-I-02 denominados "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:**



REV:03



Cuarto Trimestre de 2015:

- para el 2015 en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio*
- a) No fue utilizado el renglón de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" en la columna "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio" y en la columna de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores fue utilizado incorrectamente".
- b) En la información de 2014, en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio y renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se manifestó incorrectamente el importe por -\$43,220, debiendo ser por \$261,041, según lo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".
- c) En la información de 2014, en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y renglón Resultados de Ejercicios Anteriores, se omitió presentar el importe por -\$241,609, según lo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".
- d) En el renglón de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN-1 que debe ser 2014, se omitió presentar los importes totales de las columnas Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio y Total.
- e) En el renglón "Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2015" en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores, el Sujeto Fiscalizado no manifestó correctamente la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores.
- f) En la información de 2015, en el rubro de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio, en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio y renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), así como en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y renglón Resultados de Ejercicios Anteriores, se omitió presentar los importes correspondientes por -\$43,220 y \$261,041 respectivamente.
- g) En la información de 2015, en el renglón Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 20XN que debe ser 2015, se omitió presentar el importe correspondiente a la columna de Total.

Cuenta Pública 2015:

- h) No fue utilizado el renglón de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" en la columna "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio" y en la columna de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores fue utilizado incorrectamente".
- i) En el renglón "Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2015" en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores, el Sujeto Fiscalizado no manifestó correctamente la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

REV:03

“La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior”.

“La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual”.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 Fracción I inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las situaciones señaladas en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al Formato CPCA-I-02 denominado “Estado de Variación en la Hacienda Pública” del Cuarto Trimestre de 2015 y Cuenta Pública de 2015 y proporcionar copia a este Instituto en la cual conste el sello de recibido por la Secretaría de Hacienda Estatal. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 15. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015 el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.**



 REV:03



Centro Estatal de Trasplantes- Observaciones Ejercicio 2015 4
F-AM-223

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 11 fracción II y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 69 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015 en los cuales se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 16. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:**

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
13403	Estímulos al Personal de Confianza.	\$283,789	\$262,882	-\$20,907
21201	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	8,000	0	-8,000
21401	Bienes Informáticos	5,000	0	-5,000
22101	Productos Alimenticios para el Personal de las Instalaciones	10,000	1,740	-8,260
26101	Combustibles	12,000	0	-12,000
31401	Telefonía Tradicional	15,000	9,330	-5,670
34501	Seguro De Bienes Patrimoniales	7,000	0	-7,000

Cabe mencionar que existen partidas, cuyo presupuesto original fue modificado y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
21601	Material de Limpieza.	\$6,000	\$3,195	-\$2,805
38301	Congresos y Convenciones	4,208	0	-4,208


REV:03



Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Páblo Antillón PCCA~~



Handwritten marks and signature: a large stylized signature, the text "REV:03", and a small handwritten mark.

Handwritten mark: a small signature or mark.

Handwritten mark: a large handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'N'.